



REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A
PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 10 84 /

FECHA, 25 MAYO 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley N° 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20314/2009, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) MANUEL ALBORNOZ RAMIREZ, Auxiliar, grado 24° EUR., (CONTRATA) se encuentra haciendo uso de Licencia Médica, (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

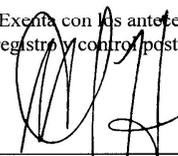
NOMBRE	: CORDOVA NUÑEZ VANESA DE JESUS
R.U.T	: 13.950.351-1
CARGO	: Auxiliar
GRADO	: 27°
A CONTAR	: 19 de Mayo 2009
HASTA EL	: Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo Exceder al 26 de Mayo 2009
ESTUDIOS/TITULO	: 4to. Enseñanza Media
REGION	: VII
CARGO ANTERIOR	: Ingresa al Servicio
	: L/Médica, MANUEL ALBORNOZ RAMIREZ

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01
Subtítulo 21/03/005
Glosa 2

Anótese, Comuníquese y Remítase esta Resolución Exenta con los antecedentes que Corresponda a la Contraloría General para su registro y control posterior.




MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/MINM/bsr.

DISTRIBUCIÓN:

- ◊ Contraloría Regional
- ◊ Recursos Humanos D.N.